



LA RIOJA, 14 MAR 2018

esta Universidad; y

VISTO: el Expte. N° 00-09676/2017 del Registro de

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte., el Profesor Dr. Molina Humberto Enrique, solicita se Declare de Interes Academico el Seminario Permanente en Teoria Juridica y Politica a desarrollarse en la Unlar en el trascurso del año Academico 2018.

Que, el Seminario permanente en Teoria Juridica y Politica se Propone instuir un espacio de discusion sobre desarrollos recientes en campos de la Teoria Juridica y Politica Contemporanea, el mismo esta a cargo del Director Dr. Molina Humaberto Enrique, al igual que la Direccion Academica a cargo del Ab. Vergara Pedraza Hugo Sebastian.

Que, la citada actividad es organizada por la Catedra de Derecho Politico de la Carrera de Abogacia y Escribanía, dependiente de este Departamento Académico.

Que, la actividad consistira en un encuentro mensual para la lectura y discusion de textos de Teorias Juridica y Politica, como asi tambien de trabajos academicas que los participantes deseen exponer y poner a discusion, el mismo se encuentra destinado a Alumnos de Grado, Graduados, Docentes, Investigadores y publico en general,

Que, el Seminario Permanente de Teoria Juridica y Politica tiene por Objetivo instituir un espacio de discusion sobre desarrollos recientes en campos de la Teoria Juridica y Politica Contemporanea. En este sentido por un lado, se trata de un espacio para acompañar la formacion de grado en Teoria Juridica y Politica, por el otro, se trata de consolidar una instacia de investigacion u formacion de posgrado.

Que, fs. 7, la Direccion de Carrera de Abogacia, Procuración eleva informe favorable, solicitando se autorice a los Docentes a participar y sea declarado de interés académico departamental el evento académico referido.

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 115



LA RIOJA, 14 MAR 2018

Que, es función de este Decanato promover, dirigir y ejecutar la labor académica, científica y de extensión de su competencia, en el ámbito del Departamento Académico: ello conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en el su art.9º, inc. 1).

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**EL DECANO
DEL DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES ACADÉMICO DEPARTAMENTAL el Seminario Permanente en Teoría Jurídica y Política a desarrollarse en la Unlar en el transcurso del año Académico 2018.

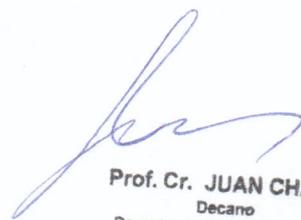
ARTICULO 2º: DESIGNAR a los Profesores Dr. Molina Humberto Enrique y Ab. Vergara Pedraza Hugo Sebastian, en calidad de Director y Co Director del Seminario Permanente en Teoría Jurídica y Política, de las Carreras de Abogacía y Escribanía .

ARTÍCULO 3º.- JUSTIFICAR la inasistencias a clases durante los días 20/03; 17/04; 15/05; 19/06; 21/08; 18/09; 16/10. y 13/11 de 2018 a los docentes Dr. Molina Humberto Enrique y Ab. Vergara Pedraza Hugo Sebastian.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a la Dirección de las Carreras de Abogacía, Escribanía y para su conocimiento, registración y posterior notificación a las partes interesadas .

ARTICULO 5º: Comunicarse, Protocolícese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 115


Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja

